



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

EXENTO N°  
IDDOC. 305451

3739

RIO BUENO, 07 DE AGOSTO 2018

#### VISTOS

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, artículo 127 inciso 1° de Ley 18.695 Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1079 de fecha 06 de agosto de 2018, que designa Secretaria Municipal Subrogante.

#### TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 2/19.602, Arts. 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

2.- Lo establecido en el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.

3.- La conformidad de los informes emitidos por los organismos pertinentes.

#### CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Patente Comercial de giro Sala de Ventas de Cecinas Artesanales, presentada por **Alimentos Harry Matus E.I.R.L.** Rut N° 76.774.174-K.

#### DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, el funcionamiento de la Patente Comercial de giro Sala de Ventas de Cecinas Artesanales, Rol N° 2-8452 ubicado en calle San Martín N° 1189 Río Bueno.

2.- **SE ESTABLECE**, que el contribuyente deberá cumplir con las disposiciones sobre la Ley N° 3063 de Rentas Municipales, Ordenanzas Municipales.

3.- **REGISTRESE** las modificaciones al Rol de Patentes Municipales correspondiente.

4.- Regístrese en Carabineros de Chile e Inspección Municipal para su control y fiscalización.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE en su oportunidad.**

  
PAULA ANDREA FINOJOSA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

  
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE